**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI-065-2023-B**

**SIAD 617940**

**CONSEJO O CONSULTORIA DE PRIMER SEGUIMIENTO**

**A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN EL INFORME CAI 0004 RESPECTO A LA VERIFICACIÓN SOBRE LA CONCILIACIÓN DE SALDOS Y REGISTRO DE INVENTARIOS REPORTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO**

**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

**INDICE**

**INTRODUCCIÓN 1**

**OBJETIVOS 1**

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1**

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1**

**ANEXOS 3**

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el Nombramiento O-DIDAI-065-2023 de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, realice consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, en el Informe CAI 0004 respecto a la verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECIFICOS**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó primer seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, en el informe CAI 0004 respecto a la verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

De conformidad con el formulario SR-1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que, el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

**RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en Formulario SR1)**

# De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que las recomendaciones de la deficiencia No. 1 Deficiencias en el área de inventarios, se encuentran en proceso, por lo siguiente:

1. De la recomendación No. 1. No obstante, se evidencia que se giraron instrucciones por parte del Vicedespacho Administrativo y la Dirección General de Coordinación de Direcciones –DIGECOR- a la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, instruyendo en lo relacionado con la implementación de acciones de seguimiento, presentación de informe y cumplimiento del plazo indicado, la DIDEDUC de Huehuetenango, solamente presentó oficio No. 17-2023 emitido la Sección de Inventarios, indicando que a la fecha no se ha dado seguimiento a las recomendaciones, debido a que no se ha realizado el traslado de ubicación de dicha sección, de lo administrativo a lo financiero, y que no tiene directrices concretas para trabajar; asimismo, excepto por el oficio antes indicado, no presentó algún tipo de documentación para su análisis a la Dirección de Auditoría Interna ni al Auditor Interno designado para verificar el cumplimiento a las recomendaciones indicadas en el informe.

El resultado de que las recomendaciones continúen en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en los procesos administrativos. Asimismo, se corre el riesgo de una sanción pecuniaria por parte de la Contraloría General de Cuentas, por no completarse las acciones para el cumplimiento total de las recomendaciones.

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

Mediante correo electrónico y oficio O-DIDAI-065-2023-03-B de fecha 19 de mayo, se dejó constancia del estado en que se encontraban las recomendaciones, asimismo; no se obtuvo respuesta de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango para establecer un plazo de compromiso para cumplir con las recomendaciones en proceso, por lo que queda bajo su responsabilidad la implementación de las recomendaciones en un plazo no superior a 30 días hábiles.







